

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA INTEGRAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 31 de mayo del 2022.

CIRCULAR AIC-REF-003-2022-G.F.

Política para inventarios selectivos/totales y determinación de descuentos por faltantes.

**Para: Gerentes Generales/ Comerciales
Gerentes de Postventa/Servicio
Gerente o encargados de refacciones
Asesor de servicio
Auxiliar de refacciones
Coordinadores administrativos y de crédito.**

Estimados Colaboradores:

Por medio de la presente, se les informa sobre las nuevas directrices en la compensación de faltantes y sobrantes por los inventarios selectivos y totales de refacciones, esto derivado a las elevadas fluctuaciones ó variaciones que se han presentado en la realización de los inventarios.

Esta directriz aplica para inventarios selectivos ó totales realizados por administrativos de la empresa y personal de auditoría interna. Para que el inventario se realice sin contratiempos se dan las siguientes indicaciones:

1. Los inventarios podrán realizarse en cualquier momento, sin previo aviso, por lo tanto, el encargado de refacciones siempre tendrá que mantener limpio, ubicado y ordenado el almacén de refacciones, **aplicar las 7 técnicas de almacenamiento estipuladas en la CIRCULAR AIC- REF-002-2022-G.F.** "Proceso de recepción, acomodo, seguimiento, entregas y devolución de refacciones".
2. Antes de iniciar el inventario el encargado de refacciones deberá de manifestar cualquier variante de su inventario (faltantes y sobrantes), y no esperar hasta finalizar el inventario de refacciones. El hecho de no informar estos eventos antes de realizar el inventario se considerará una falta grave.
3. Está prohibido ingresar al sistema (Autotec, Intelisis y Myengine) refacciones y dejarlas sin ubicación, es responsabilidad del encargado de refacciones ubicar correctamente sus refacciones, las ubicaciones establecidas en el almacén deben de coincidir con las ubicaciones dadas de alta en él sistema.
4. En la aduana solo tendrán que estar los pedidos recientes, es decir; se realizará un inventario de todo lo que se encuentre en esa ubicación vs remisión. Los sobrantes determinados deberán estar justificados o ingresarán al inventario como sobrantes.
5. Se analizarán las conciliaciones con proveedor principal antes de iniciar con el inventario, el objetivo es verificar que todos los pedidos están ingresados al sistema, solo se tolerarán facturas pendientes de ingresar de la última semana del mes, siempre y cuando el producto no esté físicamente en la agencia; los pedidos con 1 semana ó más tiempo en tránsito deberán de estar justificadas con correos de seguimiento.
6. El encargado de refacciones deberá de llevar una carpeta o bitácora con todas las reclamaciones hechas a planta en el ejercicio y el status de las mismas (rechazado o autorizado).

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA INTEGRAL

7. Las refacciones con reclamación a planta no se consideran como faltantes y se segregarán de la lista de fluctuaciones, el administrativo o auditor deberá darle existencia en el sistema y serán relacionados en el acta final de inventario de refacciones, **para su seguimiento posterior al cierre del acta.**
8. Los inventarios selectivos se realizarán con una muestra mínima del 33% del importe total del inventario, cuando el porcentaje de fluctuación del inventario selectivo supere el 1 % de la muestra auditada, se procederá a realizar el inventario total de refacciones.
9. Para un inventario selectivo la fluctuación se determinará de la manera siguiente:
Inventario selectivo: $[(\text{Faltante} / \text{muestra auditada}) + (\text{Sobrante} / \text{muestra auditada}) / 2 = \text{Porcentaje de Fluctuación}]$.
10. En inventarios selectivos la compensación se realizará con las ubicaciones auditadas salvo que el encargado justifique inmediatamente las diferencias con otras refacciones, ya sea por error de captura o ubicación, o cualquier otro motivo que justifique la variación en cantidad o número de parte, en su defecto, el **faltante no compensado** procederá a su descuento a todos los responsables.
11. Durante el proceso de inventario es obligatorio realizar la apertura de cajas para validar la calidad, cantidad y estado del material, verificar que el número de parte coincida con la pieza.
12. Durante el conteo, las refacciones que se localicen físicamente dentro del almacén y que no cuenten con existencia se ingresaran al inventario con movimiento interno, siempre y cuando el encargado de refacciones no justifique inmediatamente el motivo de la (s) pieza (s) fuera del inventario, con correos, facturas, remisiones o cualquier otro soporte.
13. En inventarios totales tendrán derecho a 3 conteos, 1 conteo total, y 2 conteos sobre las diferencias determinadas en el inventario. Una vez agotado el procedimiento y haber realizado las aclaraciones sobre las diferencias, el encargado o gerente de refacciones deberá de firmar de conformidad las diferencias determinadas para proceder con la generación y aplicación de los movimientos internos, y proceder a la compensación.
14. La compensación se realizará con el reporte de variaciones (faltantes y sobrantes) del sistema Autotec, Intelisis y Myengine, dicho reporte deberá de exportarse en Excel para realizar la cedula de compensación, en dicho reporte deberán de relacionarse los faltante y sobrantes, para posteriormente compensarse unos con otros.
15. **Se aplicará la política de compensación con base a lo siguiente:**
 - A. El faltante y sobrante se compensará con la misma familia y por línea de producto: Llantas, Accesorios, Baterías, Bandas, Bujías, Filtros, Iluminación, Frenos, Suspensión y dirección, Cuidado automotriz, Aceites y aditivos, Colisión.
 - B. El faltante deberá de compensarse con piezas sobrantes que mantengan el mismo costo o que no rebasen sustancialmente el costo de la pieza un 20%. No se podrán compensar piezas faltantes con sobrantes que rebasen el porcentaje del 20% de su costo de adquisición.
 - C. Se podrá compensar de 2 a más refacciones cuando pertenezcan a la misma familia y se empate o asimile en el costo, aplica para tornillería, Aceites, líquidos, focos, balatas, bandas, filtros.

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA INTEGRAL

D. **La merma operativa** se definirá como aquellas refacciones físicas que, por su alto movimiento, caducidad, estética, deterioro y manipulación, no están disponibles o en condiciones para su venta, por tal motivo, **no se considerarán mermas los siguientes faltantes no compensados**; por ejemplo; baterías, piezas de colisión, llantas, faros y cualquier otra pieza que por su tamaño o movimiento dentro del almacén no amerite ser un faltante. **Los faltantes no compensados** antes mencionados pasarán a descuento inmediatamente siempre y cuando el encargado no justifique con evidencias fehacientes la variación.

Las refacciones físicas que cuenten con un daño provocado por el riesgo de almacenaje y que no puedan ser tramitados por garantías o destrucción anual, podrán considerarse como merma siempre y cuando la pieza este físicamente en el almacén y el Director regional o de marca autorice que se consideren como merma.

E. **La merma tolerada y autorizada por el grupo será del .5%, este porcentaje se aplicará al monto promedio del costo de venta de refacciones mensual de los 2 meses anteriores, al mes en el que se realizó el inventario. Se precisa que el costo de lo vendido se obtendrá del estado de resultados.** Ver caso práctico (Anexo).

F. Auditoría determinará 2 hojas de trabajo, 1 correspondiente al material compensado (sobrantes y faltantes), y otra por el material **NO compensado (sobrantes y faltantes)**.

G. **Los sobrantes no compensados** no se utilizarán para justificar el faltante no compensado, ya que en teoría corresponden a omisiones al proceso dentro del almacén de refacciones, es decir; **a alguien no se le entrego esa pieza (cliente, taller o HyP) y en cualquier momento la puede reclamar** (se relacionará).

H. **El importe total del faltante No compensado que se determine**, y que rebase el porcentaje permitido de merma (punto E), se procederá a garantizarse y a descontarse íntegramente. **El importe del faltante total no compensado**, que se encuentre dentro del rango de la merma permitida quedará registrada en el acta de inventario anual.

I. Los descuentos se aplicarán en la proporción siguiente:

	Matriz	Con Gte.	Sin Gte. de
		Postventa	Postventa.
		%	%
1	Gerente General/ Comercial/ encargado	15	20
2	Gerente de Postventa	25	0
3	Gerente o encargado de Refacciones	30	40
4	Auxiliar (es)	30	40
		100	100

J. La carta de descuentos deberá de firmarse, y pasará al departamento de nóminas para su descuento en la siguiente quincena posterior al inventario, en los plazos autorizados por el Director de Postventa en acuerdo con el Director de Marca/ regional.

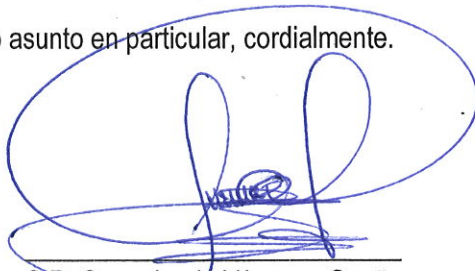
PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA INTEGRAL

Sanciones:

- a) Es motivo de separación del cargo ocultar faltantes con piezas usadas o cualquier otro método que simule la existencia de la pieza, o se actúe con alevosía y ventaja tratando de ocultar faltantes.
- b) La falta de controles internos firmados por el responsable y Gerente General será motivo de un acta administrativa, también la falta de cumplimiento en procesos básicos dentro del almacén de refacciones como; pedidos, recepción, control, almacenaje, manipulación, reclamos, cargas y entregas de piezas ó facturación.
- c) El desorden y falta de control en el almacén de refacciones son causales de actas administrativas. Las elevadas fluctuaciones determinadas durante el inventario también son consideradas como falta de control.
- d) Los usuarios asignados para la utilización de los sistemas autorizados en Grupo Farrera son intransferibles, cualquier desviación al proceso son causales de responsabilidades y sanciones.
- e) Los faltantes no compensados determinados en los inventarios selectivos y totales, serán descontados salvo se cuente con una justificación razonable y las evidencias para soportar el faltante (correos, documentación y otros), cabe aclarar que se tiene un periodo no mayor a 8 días después de terminado el inventario para realizar las aclaraciones pertinentes.

Sin otro asunto en particular, cordialmente.



C.P. Oscar Lenin Vázquez Ocaña
Gerente de auditoría Integral



Ing. Manuel Portillo Montalvo
Director de postventa

Ccp. Lic. Fernando Vázquez Farrera. -Director General Automotriz
Ccp. Directores de marca y regionales.
Ccp. Ignacio escobar Castillejos. - GSCC
Ccp. Auditores Internos.

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA INTEGRAL

Caso práctico de la circular AIC-REF-003-2022-G.F. Política para inventarios selectivos o totales y determinación de descuentos por faltantes.

Ejemplo: Inventario total.

Se realiza el inventario total de refacciones de la empresa Automóviles Avenida, S.A. de C.V., el inventario inicial al **31/05/2022** es de \$2,912,099.80, después de realizar los 3 conteos establecidos y cumplir con el proceso del inventario, se procede en conjunto con el encargado y responsable del almacén a validar las diferencias y proceder a realizar los ajustes con movimientos internos de entrada y salida para ajustar el almacén de acuerdo a la existencia física del almacén.

Después de realizar las aclaraciones, se determina los resultados siguientes; faltante de \$45,372.82 y un sobrante de \$73,365.9. Realizando los ajustes se obtiene un inventario final por \$2,940,092.89, por tal motivo, se procede a realizar la compensación de las refacciones con el responsable del almacén aplicando las directrices establecidas en la política, se determina los siguientes importes:

	Concepto	Importe
(-)	FALTANTE COMPENSADO	-\$30,281.39
(-)	FALTANTE NO COMPENSADO	-\$15,091.43
	FALTANTE TOTAL	-\$45,372.82
(+)	SOBRANTE COMPENSADO	\$31,972.23
(+)	SOBRANTE NO COMPENSADO	\$41,393.68
	SOBRANTE TOTAL	\$73,365.91
	INVENTARIO FINAL	\$2,940,092.89

La merma tolerada se determinará al aplicar el porcentaje permitido del .5% al resultado del monto promedio del costo de venta de refacciones mensual de los 2 meses anteriores, al mes en el que se realizó el inventario. Se precisa que el costo de lo vendido se obtendrá del estado de resultados por dependencia y departamento.

Costo de ventas del departamento de refacciones:

refacciones	mar-22	abr-22	total	promedio
costo de lo vendido	\$ 751,845.04	\$ 1,304,107.62	\$ 2,055,952.66	\$ 1,027,976.33

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA INTEGRAL

Por lo tanto, se determina que la empresa Automóviles Avenida, S.A. de C.V. tiene una tolerancia de \$5,139.88 en faltantes de refacciones.

Conceptos	Importe	% de Merma	Importe Merma	Observaciones
COSTO DE LO VENDIDO	\$1,027,976.33	0.50%	\$5,139.88	Importe obtenido del promedio de ventas (costo) de los 2 meses anteriores, al mes en que se realizó el inventario. El costo se obtuvo del estado de resultado por dependencia y departamento.

Conclusión: Como resultado final del inventario se tiene una faltante no compensado por \$15,091.43 y se determina una merma tolerada de acuerdo a la rotación interna de su almacén de \$5,139.88, **como el importe del faltante no compensado rebasa el monto de merma tolerada**, el área administrativa ó auditoria procederá a realizar los cargos a todos los involucrados por el importe total de \$15,091.43, en los porcentajes establecidos en la presente circular.

En su defecto, Sí el faltante compensado está por debajo del rango de la merma tolerada, que en este caso es de \$5,139.88, se procede a cerrar el inventario sin cargo alguno.

Sin más por el momento, Saludos cordiales.